



AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS QUE EMITAN CERTIFICADO DE FUNCIONALIDAD DE TANQUES Y TUBERIAS EN OPERACIÓN

Descripción del trámite:

Se autoriza a empresas privadas para que puedan realizar pruebas de funcionalidad a tanques y tuberías en operación y emitan un certificado de funcionalidad en donde certifiquen que están libres de fugas y en condiciones para su funcionamiento.

Base Legal:

Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

Resultado del trámite:

Licencia.

Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo:

Las pruebas de detección de fuga:

Se debe realizar de acuerdo con lo que se indica en el numeral 2 de la Circular, Num: DGH-CIRC-006-2005.

Tiempo estimado de la gestión:

Veinte (20) días hábiles.

Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

Para una persona individual:

- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
- Patente de Comercio de Empresa.
- Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).

Para una persona jurídica:

- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
- Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil).
- Acta de Nombramiento de Representante Legal (vigente e inscrito en el Registro Mercantil).
- Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).
- Patente de Comercio de Empresa.
- Patente de Comercio de Sociedad.

Para ambas personerías, adjuntar los siguientes formularios y documentos:

- CER-01 "Formulario de Solicitud de autorización para empresas certificadoras".
- Constancia de Colegiado Activo del o los profesionales que firmarán los certificados de funcionalidad con al menos 3 meses de vigencia contados a partir de la fecha de presentación en ventanilla.
- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero de las personas que firmarán los certificados de funcionalidad.
- Diseño del Certificado de Funcionalidad (En general, debe considerar como mínimo los aspectos del numeral 7 de la Circular, Num: DGH-CIRC-006-2005), reporte de pruebas y de la calcomanía (LFUGAS), (Se debe realizar de acuerdo con lo que se indica en el numeral 3 de la Circular, Num: DGH-CIRC-006-2005),



- Detalle de los instrumentos, equipos, maquinarias, dispositivos, artefactos y medios materiales que utilizará para realizar las pruebas indicadas en la normativa aplicable y equipo de protección personal.
- Declaración de la persona individual o jurídica que emitirá el Certificado Funcionalidad respecto a que no es filial o coligada con empresas que requieran el certificado de funcionalidad y que sus socios, cónyuges o consanguíneos en línea recta o sus colaterales hasta el segundo grado, incluso por afinidad, no son socios ni participan por sí, o a través de terceros, en la propiedad de esas empresas.
- Copia de las normas con base a las cuales se hacen las pruebas y/o información técnica del equipo que pretende utilizar para realizar la prueba, certificación que el equipo cumple con los estándares de la EPA (Environmental Protection Agency United States).
- Declaración expresa donde indique que cuenta con los instrumentos, equipos, maquinaria, dispositivos, artefactos y medios materiales para realizar las pruebas indicadas debidamente calibrados de acuerdo al periodo estipulado por el fabricante constándolo mediante certificación.
- Hojas de vida de los técnicos o profesionales que realizarán las pruebas y firmarán los certificados de funcionalidad, certificaciones diplomas, que acredite a los técnicos y profesionales, que certifiquen la capacidad técnica para hacer las pruebas.
- Procedimientos detallados que utilizará para realizar cada una de las pruebas requeridas indicando el equipo, condiciones, criterios de aceptación o rechazo a aplicar, basados en la norma o método aplicado.

Descargar Circular:

[NUM: DGH-CIRC-006-2005, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA AUTORIZAR EMPRESAS QUE EMITAN CERTIFICADO DE FUNCIONALIDAD DE TANQUES Y TUBERIAS DE ESTACIONES DE SERVICIO EN OPERACIÓN.](#)

Descargar formulario:

Debe ser llenado, impreso, firmado y digitalizado para cargarlo al sistema en el espacio que le corresponde.

[CER-01](#)

Pasos a seguir:

1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.